

**APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.125/2021.**

Arica, 22 de febrero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014; Decreto Exento N°00.22/2015, de enero 09 de 2015; Decreto Exento N°00.615/2019, de junio 18 de 2019; Decreto Exento N°00.197/2020, de marzo 18 de 2020; Resolución Exenta N°7888, de noviembre 30 de 2020, del Servicio de Salud Iquique; Carta FACSAL, de la Universidad de Tarapacá N°66/2021, de febrero 11 de 2021; Carta de Rectoría N° 234/2021, de febrero 11 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014, modificado por Decreto Exento N°00.22/2015, de enero 09 de 2015, Decreto Exento N°00.615/2019, de junio 18 de 2019, y Decreto Exento N°00.197/2020, se aprueba el Convenio Asistencial Docente suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer las bases de cooperación, coordinación e interacción para el desarrollo de las actividades académicas de pregrado y postgrado de las carreras de Enfermería, Psicología, Tecnología Médica, Kinesiólogía, Nutrición, Obstetricia, Trabajo Social e Ingenierías de la Universidad.

Que, con fecha 6 de julio de 2020, las partes han suscrito Addendum para la modificación de la cláusula décima octava, denominada Retribuciones, respecto del periodo de duración de los mismos.

Que, por carta REC N° 234/2021, de febrero 11 de 2021, el Sr. Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Dr. Alfonso Díaz Aguad, solicita oficializar mediante decreto correspondiente el referido Addendum remitido a través de carta FACSAL N°66/2021, de febrero 11 de 2021, por la Sra. Celia Borquez Benitt, Decana (S) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, suscrito con fecha 6 de julio de 2020, contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

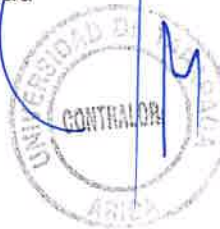
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.amr.

  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)



02 MAR 2021